

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
1 2 5 3 9
FECHA
26 SEP. 2025
ROL SII
140-6

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FOLIO N° 605 DE FECHA 03-09-2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVADOR N° 284
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 6.621.286.- , según GIM N°: 8023765 , de fecha: 21-mar-2025)
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO SALUD (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino 18 DE SEPTIEMBRE N° 1000 Lote N° manzana EQUIPAMIENTO localidad o loteo 18 DE SEPTIEMBRE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 41.327,68 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización:

(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

- 3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACION Y MODIFICACION UHCIP HOSPITAL JUAN NOE

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVICIO SALUD ARICA Y PARINACOTA		61.606.000-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PATRICIA JIMENA SANHUEZA ZENOBIO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
	18 DE SEPTIEMBRE	1000	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA		58 2204157	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE		DE FECHA

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
DALTON GARRIDO ZEPEDA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T
JULIO VALENZUELA RAMIREZ	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
WHASHINGTON TORRES ALFARO	[REDACTED]
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO CATEGORÍA N°
HAROLD ANDRES VIELMA MUÑOZ	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
EZEQUIEL ENRIQUE DURAN ROSAS	00011-1 1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
	[REDACTED] 1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T
CARLOS ABEL RODRIGUEZ POZO	[REDACTED]

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	14.137	26-jul-2007	41.041,70
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	19.022	FECHA	26-mar-2025

(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificiar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR				

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garanticen las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	MOLLER Y PEREZ COTAPOS S.A.	AGUAS DEL ALTIPLANO	234	25-ago-2025
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2, y 5.9.3, de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	PAUL SANDOVAL ROMAN	SEC	TE1-3047502	05-mar-2024
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	JOSE GUERRERO ALVAREZ	LAS MOLLACAS LTDA.	S/N	01-ago-2025
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CONSTRUCTORA LAS MOLLACAS	TESTCONTROL	- 47.080-TC - 46.833A-TC	20-mar-2024 26-mar-2024
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

6

PLANOS
<input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe la Modificación de Proyecto de Edificación N° 19022 de fecha 26.03.25, que autoriza realizar la Modificación del Permiso de Edificación N° 9152 de fecha 06.11.12, que aprueba modificar Permiso de Edificación N° 16435 de fecha 21.06.12 que aprueba edificio de estacionamientos por 7.509,67 m², quedando la propiedad con una superficie aprobada de 48.551,37 m².

La presente modificación se traduce en la disminución de 7.509,67 m², alteraciones sin alterar la estructura a edificación primitiva, cambio de destino de Centro Dental a Hospitalización Psiquiátrica Infanto Adolescente y ampliación de 285,98 m².

:: Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

PE (Ampliación)	76	20-11-1962	813,00	--						
PE	4.547	21-12-1982	175,43	--	RF Definitiva	2.717	18-01-1983	173,43	--	
PE (Ampliación)	4.686	11-04-1983	138,00	951,00	RF Definitiva	2.922	10-08-1983	138,00	951,00	
PE (Ampliación)	5.906	29-10-1985	55,50	1.006,50						
PE (Ampliación)	8.647	21-02-1994	98,58	--						
PE (Ampliación)	8.694	25-03-1994	277,00	1.557,51	RF Definitiva	2.956	22-04-1996	--	--	
Alteración	9.957	08-01-1997	23.439,53	23.439,53						
PE (Ampliación)	10.065	02-04-1997	44,00	23.483,53	RF Definitiva	6.405	12-05-1997	44,00	23.483,00	
PE (Ampliación)	11.101	13-08-1999	11,21	23.494,74						
PE (Ampliación)	12.297	21-03-2003	1.365,94	--						
PE (Ampliación)	12.637	23-03-2004	119,67	--						
PE (Alteración)	12.639	23-03-2004	--	--	RF Definitiva	8.594	08-04-2005	--	--	
PE (Alt, Dem y Ampl.)	14.137	26-07-2007	26.671,00	41.041,70						
MPE	9.101	26-10-2011	41.041,70	41.041,70	RF Parcial	10.927	23-08-2012	26.671,00	41.041,70	
MPE	16.435	21-06-2012	7.509,67	48.551,37						
MPE (POM)	9.152	06-11-2012	48.551,57	48.551,57						

:: Las alteraciones están reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta.

:: La ampliación de 285,98 m² corresponde a:

- 1er piso: bodega de equipos, sala de residuos transitorios, estación de enfermería, sala de cuidados especiales, lavachatas, sala de procedimientos, comedor y rehabilitación, baño 01, baño 02, baño 03, 04 dormitorios, sala de aseo, baño personal 01, baño personal 02, estar personal, baño universal, bodega de pertenencias familiares, bodega de insumos, bodega de ropa, sala multipropósito y trabajo administrativo, oficina secretaria, 03 box de atención, oficina jefatura, sala multipropósito y sala espejo.
- 2do piso: terraza.
- Finalmente queda recepcionada la propiedad (Hospital) con una superficie de 41.327,68 m² totales.
- Edificio Hospitalización Psiquiátrica Infanto Adolescente que se aprueba en este acto: queda en: 285,98 m² (ampliación) + 255,43 m² (existente) con un Total de 541,41 m².

CRUADRO DE SUPERFICIE			Supuerficie (m ²)
PREDIO ROL 140-6			27.000
SUPERFICIE P.O.M N°9.152 DE FECHA 06/11/2012			
Subterraneo			4.248,00
1º Nivel (Incluido Volumen A)		Con RF Parcial N°10.927/2012	12.813,70
2º al 7º Nivel		Con RF Parcial N°10.927/2012	23.980,00
Edificio Estacionamiento Subterraneo		Sin Recepción	1.251,61
Edificio Estacionamiento 1º Nivel		Sin Recepción	1.251,61
Edificio Estacionamiento 2º al 5º Nivel		Sin Recepción	5.006,45
		SUPERFICIE TOTAL	48.551,37
EDIFICACIÓN PROYECTADA			
1º Nivel			
Volumen B	G-2	Ampliación	17,02
Volumen C	G-2	Ampliación	20,5
Volumen D	G-2	Ampliación 50%	8,3
Volumen E	B-3	Ampliación 50%	9,92
Volumen F	B-3	Ampliación	101,61
Volumen G	B-3	Ampliación	22,98
2º Nivel			
Volumen H	A-2	Ampliación	105,65
		AMPLIACIÓN EN 1º NIVEL	180,33
		TOTAL PROYECTADO AMPLIACIÓN	285,98
EDIFICACIÓN ELIMINADA (EDIFICIO ESTACIONAMIENTO)			
		EDIFICADO + AMPLIACIÓN EN 1º NIVEL	12.994,03
		EDIFICADO + AMPLIACIÓN SOBRE TERRENO	37.079,68
		TOTAL EDIFICADO + PROYECTADO - ELIMINADO	41.327,88

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto	:	Dalton Garrido Zepeda (Art. 5.1.20 OGUC)
Constructor	:	Whashington Torres Alfaro
Calculista	:	Julio Valenzuela Ramírez
Revisor Independiente	:	Ezequiel Duran Rosas (Art. 5.1.20 OGUC)
Revisor Calculo Estructural	:	Carlos Rodriguez Pozo.

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Informe de las medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 3047502 de fecha 05.03.2024 emitido por SEC.
- Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado N° 234 de fecha 25.08.2025, Emitido por Aguas del Altiplano.
- Presenta Libros de Obras
- Presenta Certificado de Instalación de Aire Acondicionado.
- Adjunta Informe Favorable de Revisor Independiente de Arquitectura RDT N° 284 de fecha 29.08.2025
- Certificado de Cuerpos de Bomberos de fecha 20.08.2025.
- Presenta Certificado de Hormigón Armado.
- La presente recepción final se otorga en estricta revisión de las normas urbanísticas aplicables, conforme al artículo 18 de la LGUC.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

- Cancela Derecho Municipal, según boletín de pago N° 8141647 de fecha 04.09.2025 por un valor de \$ 2.035.-

Toda exigencia, certificación o permiso sectorial ajeno a esta revisión es de exclusiva responsabilidad del propietario y proyectista.

Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

CIP 122829 del 22.03.23

ARCHIVADOR N°284



JRAP/JCM/abg.